ANEXO TÉCNICO RUTAS

El servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal militar y civil que labora en el Comando Aéreo de Transporte Militar y sus dependencias anexas deberá regirse por los siguientes parámetros:

1. VEHÍCULOS

Aspectos generales:

- Capacidad mínima de 40 pasajeros.
- Modelo mínimo de 2019
- Cojinería en cuero en buen estado
- Aire acondicionado en buen estado

2. RUTAS

Cabe resaltar, que la necesidad real para transporte del personal que labora en la Unidad Militar es la siguiente, sin embargo, por la limitación de recursos, las rutas a operar estarán sujetas a la mayor demanda de personal que labora en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar; así mismo, en caso de contar con recursos adicionales durante la ejecución del contrato se pueda evaluar que ruta o rutas se puedan adicionar bajo el principio de la Libre Autonomía de las partes, sin que se contraríe lo dispuesto en el artículo 40 de la Leo 80 de 1993 y guarden relación con el objeto del contrato.

Por tanto, la entidad previendo la ubicación del personal que potencialmente seria beneficiario de este servicio, estableció los siguientes recorridos a ser solicitados dentro de la ejecución del contrato:

No.	Nombre de la Ruta	Horario	Recorrido (*)
1	**RUTA 20 JULIO**	De lunes a viernes entre 05:20 hrs	Partiendo Calle 28 sur con Cra. 2 - Calle 43 sur con Cra. 1 – Calle 39 sur con Cra 1 F - Calle 38 sur con Cra 4 - Calle 34 sur con Cra 7 - Calle 31 sur con Cra 10 (Yumbo 20 de julio) – Calle 21 sur con Cra 10 - Calle 4 sur con Cra 10 – Calle 13 con Cra 77 – Calle 13 con Cra 80a - Calle 13 con Ave Cali – Calle 17 con Cra 89 - Calle 17 con Cra 99 - Cra 99 con Calle 20C - Cra 100 - con Calle 22 - Cra. 100 Cll 23B - Cra. 100 Cll. 25F – - Calle 26 Hotel Habitel-CATAM
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo de CATAM - Cll. 26 - Cra. 100 - Cra. 100 Cll. 25F - Cra. 100 Cll 23B - Cra 100 con Calle 22 - Cra 99 con Calle 20C - Calle 17 con Cra 99 - Calle 17 con Cra 89 - Calle 13 con Ave Cali - Calle 13 con Cra 80 a - Calle 13 con Cra 77 - Calle 4 sur con Cra 10 - Calle 21 sur con Cra 10 - Calle 31 sur con Cra 10 - Calle 34 sur con Cra 7 - Calle 38 sur con Cra 4 - Calle 39 sur con Cra 1 F - Calle 43 sur con Cra. 1 - Calle 28 sur con Cra. 2
	RUTA SOACHA	De lunes a viernes entre 05:00 hrs	Partiendo en la Transv. 5 No. 5g – 95 (Universidad Uniminuto) - Cra. 4 No. 28-10 (frente Centro Comercial UNISUR) - Autopista Sur / Cra 7 con Diag. 34 (Frente estación Terreros TrasMilenio) - Cll. 57Q con Autopista Sur (frente Terminal del Sur) - Cll. 70Sur No. 03-00 (frente al concesionario Renault Madelena) Av. 68 No. 42B (frente a Ceramigres Venecia) Av. 68 con Av. 1 de Mayo - Av68 con

			calle 6 (frente al almacén EXITO Américas) - Cll. 26 con Av. 68 - Cll. 26 – CATAM
2		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo CATAM - Cll. 26 - Av. 68 - Av. 68 con Av. 1 de Mayo - Av. 68 No. 42B (frente a Ceramigres Venecia) - Cll. 70 Sur No. 03-00 (frente al concesionario Renault Madelena), Cll57Q con Autopista Sur (frente Terminal del Sur) Autopista Sur / Cra7 con Diag. 34 (Frente estación Terreros trasmilenio) - Cra. 4 No. 28 -10 (frente Centro Comercial UNISUR), Transv. 5 No. 5g – 95 (Universidad Uniminuto)
3	**RUTA NORTE**	De lunes a viernes saliendo a las 05:30 hrs	Partiendo Autopista norte calle 170 -Carrera 9 - calle 170 – Cra. 9 - Cll. 147 - AutoNorte - Calle 100 – club andes - Avenida 68 – calle 26 - Comando Aéreo de Transporte Militar
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo Comando Aereo de Transporte Militar - Calle 26 - Avenida 68 – club andes - Calle 100– autopista norte – Calle 147 – avenida 19 – calle 147 – avenida 9 con calle 170 – 170 autopista norte
4	**RUTA SUBA**	De lunes a viernes saliendo a las 05:40 hrs	Partiendo Hospital de Suba – Avenida Cali - Plaza de Quirigua Cll. 90 con Cra. 91 - Cll. 90 - Transversal 94 L - Calle 82 Parque San Andrés Cll. 82 - Cra. 104 - Diag. 86A - Centro Comercial Unicentro de Occidente - Cll. 83A con Cra. 113 - Cra. 114 - Cll. 80 - Cra.107 - Iglesia Verbo Divino - Cll. 76 Cra. 107 - Transv. 106 - Cll. 72 - Centro Comercial Vivero - Avenida Mutis - Av. ciudad de Cali - Cll. 26 – CATAM
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50	CATAM - Cll. 26 - Portal Dorado - - Av. ciudad de Cali – Avenida Jose Celestino Mutis - Alamos - Alamos - Cra. 96 con Cll. 66A - Centro Comercial Vivero Cll. 72 con Cra. 96 - Cll. 72 con Cra. 106 - Cra. 106 con Cll. 76A - Cra. 106 con Cll. 78 - Diag. 78C con Cra. 108 - Cra. 112A con Cll. 78, Éxito Villas Cll. 80 - Cll. 81 con Cra. 113 - Cll. 82 con Cra. 113 - Cra. 111C - Cll. 83 - Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación - Cra. 102 con Cll. 83 - Cll. 83 con Cra. 95A - Cll. 86 con Cra. 95 - Cra. 95 con Cll. 89 - Cll. 90 con Cra. 94, AV. Cali – Hospital Suba
5	**RUTA GIMFA**	De lunes a viernes entre 05:30 hrs	Partiendo de la Diagonal 40 sur con carrera 72m- Hospital kennedy - Cra. 79 - Cll. 38CSur - Cra. 78K - GIMFA - Las Américas - Castilla - Av. Ciudad de Cali - Cll. 26 - Cll. 26 – CATAM
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo de CATAM - Cll. 26 - Av. ciudad de Cali - Barrio Castilla - Las Américas - GIMFA - Cra. 78K - Cll. 38CSur - Cra. 79 - Av. 1 de Mayo - Diagonal 40 sur con carrera 72m
6	**RUTA SUR-ORIENTE**	De lunes a viernes saliendo a las 05:30	desde el conjunto residencial Multifamiliar Choco (Cra 24 # 47ª 64 sur) – Cra 24 # 49-86 sur (frente al colegio INEM) – conjunto Risaralda (Cra 24 con Cll 52 sur) – Colmotores – Petrobras antes de la sevillana - Pinturas - AV Boyaca con Cra 68 sur – Av Boyaca con 1era de mayo – Av Boyaca Iglesia San Pio X - Av Boyaca con calle 9 Bavaria - Av Boyaca con Calle 13 (multiplaza) – Av Boyaca con Av esperanza Tres elefantes – Calle 26 con estación Normandía – CATAM.
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50	desde CATAM – Calle 26 con estación Normandía – Av Boyaca con Av esperanza Tres elefantes – AV Boyaca con calle 13 (multiplaza) – Av Boyaca con calle 9 Bavaria – Av Boyaca con calle 7 Salud total – Av Boyaca Iglesia San Pio X - Av Boyaca con cra 3ra estadio techo – Av Boyaca con Av 1 mayo – Av Boyaca con Cra 68 sur - Pinturas – conjunto risalralda cra 24 con calle 52 sur – cra 24 # 49 – 86 sur frente al colegio INEM – Cra 24 #47-61 sur – conjunto Multifamiliar Choco.
	RUTA AV CIUDAD DE CALI	De lunes a viernes entre 05:15 hrs	Partiendo de Cra. 82 sur con Av. Ciudad de Cali - Av. Ciudad de Cali con Cra. 81F bis - Dispensario Médico Chicalá - Av. Ciudad de Cali con Av. Villavicencio - Av. Ciudad de Cali con Cll. 40b sur - Av. Ciudad de Cali con Cll

7			38 sur - Av. Ciudad de Cali con Cll. 38 sur - Av. Ciudad de Cali con Cll. 2 - Av. Ciudad de Cali con Av. Américas - Av. Ciudad de Cali con Cll. 6d - Av. Ciudad de Cali con Cll. 9 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 13a - Av. Ciudad de Cali con Cll. 19a - Av. Ciudad de Cali con Cll. 22 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 24 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 26 - Cll 26 con Cra. 103 - Cll. 26 - CATAM.
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo en CATAM - Cll. 26 hasta Cra. 100 - Cra. 100 hasta Av. Esperanza - Av. Esperanza con Cra. 90 - Cra. 90 con Cll. 23d - Cll. 23d con Av. Ciudad de Cali - Av. Ciudad de Cali con Cll. 22 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 19a - Av. Ciudad de Cali con Cll. 17 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 9 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 6d - Av. Ciudad de Cali con Av. Américas - Av. Ciudad de Cali con Cll. 2 - Av. Ciudad de Cali con Cll. 38sur - Av. Ciudad de Cali con Cll. 40b sur - Av. Ciudad de Cali con Av. Villavicencio - Dispensario Médico Chcalá - Av. Ciudad de Cali con Cll. 59 sur - Av. Ciudad de Cali con Cra. 81f bis - Av. Ciudad de Cali con Cra. 81f bis hasta Cra 82 sur con Av. Ciudad de Cali
8	**RUTA AUTOPISTA NORTE-AVENIDA MUTIS**	De lunes a viernes entre 05:50 hrs	Partiendo de la rotonda puente Cll. 183 con Autopista Norte - Cll. 170 - Cra. 55A - Cll. 167 - Cra. 62 - Cll. 169B - Avenida Boyacá - Avenida Mutis - Cll. 26 – CATAM
		de lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo de CATAM - Cll. 26 - Avenida Mutis - Avenida Boyacá - Cll. 169B - Cra. 62 - Cll. 167 - Cra. 55A - rotonda puente Cll. 183 con Autopista Norte.
9	**RUTA SATÉILTE AV CALLE 26**	De lunes a viernes saliendo a las 06:00	desde Carrera 100- Cra 96 #25g – 98 (Coca Cola)– AV calle 26 #91-55 frente Carvajal S.A (puente peatonal) – Cra. 100 Bis #26-2 (Servientrega)- CIAC- Puerta 6 (segunda Rotonda) – CATAM
		De lunes a viernes saliendo a las 16:40	CATAM- Av 26 Carrera 103 (Hotel Hábitel) - Cra 96 #25g – 98 (Coca Cola)- Portal el Dorado
10	**RUTA HAYUELOS**	De lunes a viernes saliendo a las 05:50	desde Puente peatonal Centro Comercial Multiplaza (Avenida Boyacá sentido Norte-Sur) - Calle 13 con Cra 78 - CC Hayuelos (Puente Peatonal) - Iglesia San José Fontibon (Av Esperaznza con carrera 100) CATAM)
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50	CATAM - Av Esperanza con Cra 99 (paradero) - Puente peatonal Parque Hayuelos - Calle 13 con Cra 78 (Estación Terpel) - Av Boyacá con Calle 13 (Easy).
11	**RUTA CSFAC**	De lunes a viernes entre 05:50 hrs	Partiendo de Casino Central de suboficiales FAC- Exito AK 68 Cl 80- C.C Metropolis- Colegio CAFAM- AC 26 Av. Constitución - AC 26 Kr 74 – AC 26 Kr 85D - CATAM
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo de CATAM - AC 26 Kr 85D - Ac 26 Kr 74 - AC 26 Av Constitución - AK 68 Salitre Mágico - AK68 Cl 75A - AK 68 Cl 79A - Casino Central de suboficiales.
12	**RUTA ENGATIVÁ CORTA**	De lunes a viernes entre 06:15 hrs	Partiendo de Cl 72 Kr 101 - Kr 96 Cl 71C - Kr 96 Cl 65 - Nuestro Bogotá - Puente peatonal Portal Dorado - CATAM
		De lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo de CATAM - Puente peatonal Portal Dorado - Nuestro Bogotá - Kr 96 Cl 65 - Kr 96 Cl 71C - Cl 72 Kr 101.
13	**RUTA FONTIBON CORTA**	de lunes a viernes entre 05:50 hrs	Partiendo de Multiplaza - Cl 13 Kr 78 - Cl 13 Kr 87 - Kr 98 Cl 16F Bis - Kr 99 Cl 17A - Kr 99 Cl 20C - Kr 100 Cl 23B - Kr 100 Av. Esperanza - CATAM
		de lunes a viernes saliendo a las 16:50 hrs	Partiendo de CATAM - Kr 100 Av. Esperanza - Kr 100 Cl 23B - Cl 17 Kr 105 - Cl 17 Kr 99 - Cl 13 Kr 87 - Cl 13 Kr 78 - Multiplaza.

(*) se entenderá recorrido diferenciándose del trayecto de la siguiente manera:

Recorrido: entiéndase por recorrido la inclusión de (01) trayecto en la jornada mañana y (01) trayecto jornada tarde.

Trayecto: entiéndase la ruta realizada desde los puntos de partida hasta el punto final del trayecto según la descripción técnica en las diferentes jornadas.

3. Obligaciones particulares deL contratista.

3.1.1 Con ocasión a eventos especiales y/o a temas de seguridad, se podrá modificar el horario indicado en el Anexo Técnico, para tales efectos, se informará al contratista con mínimo ocho (8) horas de anticipación a través del supervisor del contrato.

3.1.2 El contratista debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia para el personal de conductores.

3.1.3 El contratista hará buen uso del nombre de la Fuerza Aérea Colombiana y el Comando Aéreo de Transporte Militar y ello no lo eximirá de las conductas que vayan en contra del cumplimiento de la normatividad vigente.

3.1.4 Atendiendo los protocolos de seguridad, tanto para la Unidad como la del personal Militar y Civil que se transporta en las rutas, se podrá modificar las paradas designadas para cada ruta, e inclusive se podrá variar la ruta si las condiciones de seguridad del personal lo ameritan y haya una información formal por parte Grupo Inteligencia Aérea, para tal efecto el supervisor del contrato informará al contratista con mínimo (4) horas de anticipación a la prestación del servicio.

3.1.5 En caso de presentarse alguna novedad con algún bus el contratista o sus dependientes deberá informar al supervisor del contrato con un tiempo mínimo de antelación de veinticuatro (24) horas con el fin de autorizar el ingreso del vehículo a la Unidad Militar así las cosas el bus de relevo del personal usuario de las rutas debe conservar el mismo conductor y su cambio debe ser informado al supervisor del contrato con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

3.1.6 El servicio de rutas requerido deberá prestarse con vehículos cuya capacidad cumpla según anexo técnico solicitado, las características y especificaciones requeridas.

3.1.7 Ante la ocurrencia de un imprevisto que afecte un requerimiento en curso. el contratista deberá reemplazar el vehículo con el fin de cumplir el requerimiento a cabalidad y no retrasar las operaciones del CATAM en un término de tiempo no mayor a 45 minutos e informar al supervisor del contrato para gestionar el ingreso del vehículo por Puerta 6.

3.1.8 Durante el recorrido deben realizar las paradas establecidas en la de acuerdo en el anexo técnico de las rutas para recoger el personal orgánico del Comando Aéreo De Transporte Militar y sus dependencias anexas, el cual deberá portar el respectivo fichero de identificación personal del Comando Aéreo de Transporte Militar, o en su defecto el Fuerza Aérea Colombiana (Sí aplica).

3.1.9 Los conductores dependientes del contratista sí trae asientos sin uso, deberán hacer el retorno en la glorieta de la estación de servicio Terpel y parquear en la

vía de salida para permitir que los funcionarios que no hacen uso durante su recorrido puedan hacer uso de puerta 6 a CATAM con el fin de ingresar a la unidad con facilidad; dicho personal deberá presentar el respectivo carné físico del CATAM o carné digital de la Fuerza Aérea Colombiana el cual será avalado y controlado por los monitores de ruta o personal más antiguo que se encuentre haciendo uso de la ruta en su recorrido.

3.1.10 El contratista debe cumplir con los aportes a seguridad social integral, parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

3.1.11 El contratista cumplirá puntualmente con la programación, transportando el personal a la hora y en la ruta establecida. (Los vehículos deberán llegar a la Unidad a las 07:00 horas y en la tarde deberán encontrarse en CATAM a las 16:30 horas para cumplir los horarios de acuerdo al anexo técnico.

3.1.12 Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

3.1.13 El personal asignado y dependiente del contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

3.1.14 El contratista acepta que el personal administrativo del Comando Aéreo de Transporte Militar evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso que el personal conductor no cumpla con sus expectativas, caso en el cual deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas

3.1.15 Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carné personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad en un lugar visible.

3.1.16 El contratista atenderá con prontitud y eficiencia las solicitudes que presente el supervisor del contrato y proveerá los requerimientos que se generen, los siete días de la semana las 24 horas del día, para lo cual deberá disponer de un funcionario de la empresa con número de celular para contacto directo, con el cual el supervisor del contrato se entenderá para hacer el seguimiento y control de la prestación del servicio.

3.1.17 El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993.

3.1.18 El contratista deberá mantener en excelente estado de presentación los vehículos que prestarán el servicio contratado.

3.1.19 El conductor informará al monitor de ruta si se presentan novedades al transportar personal militar uniformado.

3.1.20 El contratista deberá garantizar que durante la vigencia el personal de conductores que destine para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad o en su defecto deberán haber suscrito acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato.

3.1.21 El personal de conductores no debe tener antecedentes penales y deberá contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado según corresponda. Para lo cual, una vez adjudicado el proceso deberá proveer al supervisor archivo Excel con nombre completo del conductor, número de cédula y placa de vehículo a manejar. Así mismo, en un archivo ZIP deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, licencia de conducción, certificación mínima de 3 años de experiencia, certificado de antecedentes procuraduría, contraloría y policía, y pantallazo de SIMIT que a la fecha no tenga comparendos o en su defecto deberán tener suscrito acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato.

3.1.22 Se diligenciará por parte del contratista el Compromiso legal sobre la reserva en caso de resultar adjudicatario respecto de la información que obtenga en la ejecución de los procesos directos e indirectos y que son objeto de este contrato. Igual compromiso opera para el personal que preste los servicios objeto de contrato.

3.1.23 El contratista deberá contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo el cual será enviado a la Entidad para el control por parte del supervisor del contrato en el momento en que este lo requiera.

3.1.24 El contratista deberá garantizar que diariamente los vehículos realicen una lista de chequeo básico de operación para el inicio de los trayectos.

3.1.25 El contratista suministrará cuando el supervisor del contrato lo solicite, la información y documentación que se requiera relacionada con el objeto contractual, sin ningún tipo de restricción o condición.

3.1.26 Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, como son: póliza de seguro contractual, extracontractual vigentes al momento de la suscripción del contrato de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 348 de 2015, Título IV o demás normas que los modifiquen o lo sustituyan, SOAT, así mismo estos permanecerán en óptimo estado de mantenimiento y buena presentación, de igual manera contar con los implementos obligatorios para el transporte de personal como son kit de carretera y kit de primeros auxilios y así poder operar en el territorio nacional.

3.1.27 El conductor velará por el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte de personal, en caso de generarse comparendos por incumplimiento

a dichas normas (Sobrecupo, exceso de velocidad. Zonas “prohibido parquear” y las demás contempladas en la ley), será expresa responsabilidad del contratista y en consecuencia estará en la obligación de sufragar los costos que se generen por estos hechos.

3.1.28 El contratista mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.

3.1.29 El contratista no podrá exceder la jornada laboral del personal de conductores que preste el servicio en CATAM con el fin de evitar accidentes e incidentes y debe llevar un control diario de descanso.

3.1.30 El contratista y sus dependientes deberán supeditarse a los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y la Fuerza Aérea Colombiana (CATAM) relacionados con cualquier tipo de "Emergencia social, económica y sanitaria que se pueda ocasionar, de tal manera que deberá suministrar a su personal todos los elementos e insumos necesarios sin costo adicional para el CATAM, por lo tanto, deberá abstenerse de facturar a la UMA los emolumentos por dichos conceptos.

3.1.31 El contratista allegara un archivo ZIP por placa de vehículo deberá adjuntar en PDF los siguientes documentos 1- (tarjeta de propiedad de vehículo, licencia de tránsito, 2- RUNT- Tarjeta de operación, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. 3- SOAT (Responsabilidad Civil), 4- PANTALLAZO SIMIT que a la fecha de la oferta no tenga comparendos o en su defecto deberán tener suscrito acuerdos de pago, con el fin de efectuar los procedimientos correspondientes, y poder contar así con suficiente personal que pueda presentar el servicio en caso de una eventualidad. Cumpliendo también los requerimientos de la empresa OPAIN que administra la Seguridad del Complejo Aeronáutico

3.1.32 Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran siempre que guarden relación con el objeto del mismo.

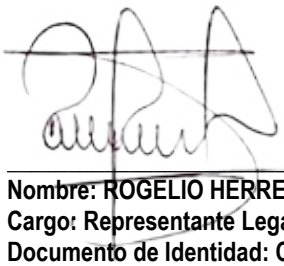
3.2 OFERENTE

3.2.1 El proponente deberá cotizar el 100% de los ítems en el anexo técnico. So pena del rechazo de la oferta. Tener en cuenta que la oferta debe ser cotizada por recorrido, entiéndase recorrido la inclusión (01 trayecto horario mañana y (01) trayecto horario tarde.

3.2.2 El proponente que presente oferta se compromete a mantener los precios fijos del recorrido durante la ejecución del contrato.

3.2.3 El proponente deberá aportar al Comando Aéreo de Transporte Militar un documento Excel con un listado de mínimo de diez (10) vehículos y diez (10) conductores registrados en la empresa.

3.2.4 EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA CON RELACIÓN AL PARQUE AUTOMOTOR AFILIADO A LA EMPRESA OFERENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE



Nombre: ROGELIO HERRERA MURCIA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: C.C. 80.002.296 de Bogotá